

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

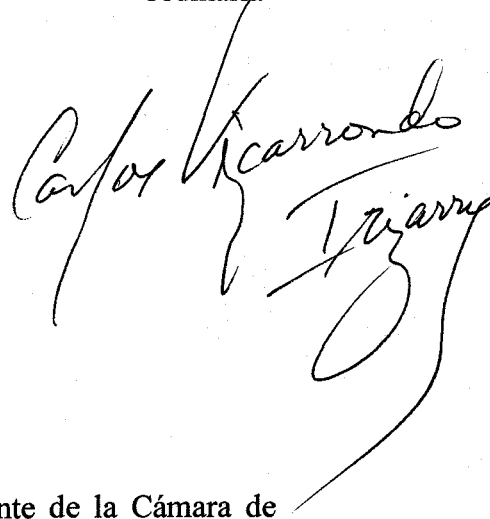
13ra. Asamblea  
Legislativa

7ma. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

R. de la C. 6235

24 de marzo de 2000



Presentada por el representante **Vizcarrondo Irizarry, Carlos**

Referida

**RESOLUCION**

Para ordenar a la (s) Comisión (es) con jurisdicción correspondiente de la Cámara de Representantes realizar una abarcadora investigación sobre el proceso de construcción de la Carretera PR-142 en Corozal; la participación de funcionarios gubernamentales en los procesos relacionados con dicha construcción y el efecto ambiental, comunitario y fiscal de dicha construcción y para otros fines.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1996, reconociendo la necesidad de proveer de un acceso al Expreso De Diego a los residentes del Municipio de Corozal, se comenzó la construcción de la Carretera PR-142.

En 1991, previo al comienzo de dicha construcción, la Administración Federal de Carreteras realizó una evaluación ambiental recomendando la construcción en la ruta que causaría el menor daño ambiental. Dicha ruta requeriría la expropiación de dos fincas.

Luego de que dichas fincas fueran cualificadas por el Servicio de Conservación de Suelos del Departamento de Agricultura Federal (USDA) como terrenos de alto valor agrícola, la Autoridad de Carreteras decidió cambiar la ruta de construcción diseñando una ruta de mayor impacto ambiental y mayor costo, para así no afectar estos terrenos agrícolas.

Estimados preliminares indican que al momento dicho proyecto desarrollado por la firma Las Piedras Construction, ha aumentado en \$35 millones aproximadamente, de su costo estimado original en gran medida por los costos de remoción de terreno que requería el cambio de ruta.

Cuando en 1990 se señalaba en la evaluación ambiental las virtudes de la ruta recomendada previamente, entre otras se enfatizaba, que si ésta tocaba la montaña podría resultar en derrumbes de terreno. Más aún, un documento del Departamento de Recursos

Naturales y Ambientales revela que en la evaluación ambiental original se omitió el hecho de que muchos de los suelos están en una zona susceptible a derrumbes. Los vecinos de la Comunidad han denunciado constantes derrumbes de tierra que han afectado a alrededor de 15 familias, así como la contaminación de la cuenca hidrográfica del Río Mavilla.

Inspecciones realizadas en el área descubrieron que el contratista había depositado material sobrante en sumideros y no habían establecido medidas de control de erosión para proteger el río, ni medidas de drenajes naturales.

La expropiación de dichas propiedades afectadas costaría alrededor de \$1.7 millones y al presente se han invertido \$400 mil en la ubicación temporal de siete familias afectadas severamente por los derrumbes.

Entendemos que todos estos elementos son más que suficientes para que la Asamblea Legislativa investigue a cabalidad este asunto y adjudique las responsabilidades administrativas correspondientes en relación a estas serias irregularidades.

**RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordene a la (s) Comisión (es) con jurisdicción correspondiente de la Cámara de Representantes realizar una abarcadora investigación sobre el proceso de construcción de la Carretera PR-142 en Corozal; la participación de funcionarios gubernamentales en los procesos relacionados con dicha construcción y el efecto ambiental, comunitario y fiscal de dicha construcción.

Sección 2.- La (s) Comisión (es) deberá (n) rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo no más tarde de (90) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.